



**PROGRAMA DE DOTACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
FUNCIONARIO Y LABORAL (2026)**

PLAN DE ACTUACIÓN 2.3: DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

El «PLAN DE ACTUACIÓN 2.3 (2026): DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR, PROGRAMA MARÍA GOYRI (PLAN INTEGRAL)» se dirige a la sustitución de HORAS DE DOCENCIA DE PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO LOU por PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (Aprobado Consejo de Gobierno el 17 de julio de 2026).

Podrán optar al Plan aquellas Áreas de Conocimiento que cumplan los siguientes requisitos:

- una carga docente superior al 100 % en el curso 2025-26
- disposición de plazas de Profesores Asociados cubiertas (PA5 y PA6) en el curso 2025-26 a amortizar para el próximo curso.

Para la asignación de las plazas a Áreas de Conocimiento se establecen los siguientes **CRITERIOS**:

Criterio A. Máximo 10 puntos: Plaza P Asociado amortizar o Horas de PA a sustituir¹	Criterio B. Máximo 5 puntos: Ratio: Créditos Asignaturas² / (1 + N° Profesores TC³)	Criterio C. Máximo 5 puntos: Ratio: Estudiantes⁴ / (1 + N° Profesores TC³)	Criterio D. Plazas PAYUD (LOU) curso 2025-26⁵:
1 PA 6 horas = 10 puntos 1 PA 5 horas = 8 puntos 4 horas = 6 puntos 3 horas = 4 puntos 2 horas = 2 puntos 1 hora = 1 punto	Percentil ≥90 = 5 puntos Percentil 80-89 = 4 puntos Percentil 70-79 = 3 puntos Percentil 60-69 = 2 puntos Percentil 50-59 = 1 punto Percentil <50 = 0 puntos	Percentil ≥90 = 5 puntos Percentil 80-89 = 4 puntos Percentil 70-79 = 3 puntos Percentil 60-69 = 2 puntos Percentil 50-59 = 1 punto Percentil <50 = 0 puntos	2 puntos

- **Notas:** Dada la extensión de duración del contrato de estas plazas, no se tendrán en cuenta los datos relativos a las titulaciones en extinción.
1. Cada área deberá indicar en su solicitud, el número de horas docentes de Profesores Asociados LOU (exclusivamente de 5h o 6h) que actualmente tienen cubiertas y que no renovarían el próximo curso, bien por su amortización completa o bien por su transformación en plazas de Profesor Asociado LOSU (de 3h o 4h). En el supuesto de no indicar en la solicitud la amortización de horas de Profesores Asociados (LOU), no tendrán puntuación alguna en este apartado.
 2. Créditos Asignaturas de Grado y de Máster Oficiales (Presenciales y Semipresenciales) calculados en el Plan Docente 2025-26 (excluyendo los impartidos por personal externo o sin alumnos).
 3. N.º de Profesores a Tiempo Completo (TC) en el área (excluyendo Ayudantes) en el momento de la convocatoria y sumando las plazas asignadas o vacantes ya dotadas al área.
 4. Estudiantes matriculados en asignaturas de Grado y Máster Oficiales (Presenciales y Semipresenciales) calculados en el Plan Docente 2025-26.
 5. Que su ocupante no haya generado una asignación de plazas a una categoría superior en el año 2025.
 - Se dotarán 7 plazas (2026) + 7 plazas (2027), financiadas por la Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio. Se reserva un 10% de las plazas (dos) para la modalidad por diversidad funcional (superior al 33%). De no cubrirse este porcentaje de solicitudes para dicha modalidad, las plazas restantes acrecentarán la modalidad ordinaria.
 - Máximo una plaza por Área de Conocimiento, salvo que el área imparta docencia en los dos Campus, en cuyo caso se podrá solicitar una única plaza adscrita a un Campus o una plaza para cada Campus; en ambos casos, la aplicación de los criterios se efectuará en función de los datos de cada uno de los Campus por separado y del profesorado adscrito a él. No obstante, las Áreas de Conocimiento que dispongan de más de una plaza de Profesor Asociado (LOU) y que renuncien a su renovación para el próximo curso podrán solicitar una segunda plaza. Estas segundas solicitudes se tendrán en cuenta sólo en el caso de no asignarse la totalidad de las plazas dotadas con las primeras solicitudes.
 - La asignación a Áreas de Conocimiento se hará de mayor a menor puntuación. En caso de empate se tendrá en cuenta el mayor número de plazas de PA5 y PA6 que disponga en Área.

La SOLICITUD para participar en el «PLAN DE ACTUACIÓN 2.3» se presentará por registro, dirigida al Vicerrectorado de Profesorado, a través de la Dirección del Departamento y a propuesta de un Área de Conocimiento, tras su aprobación por su Consejo, según el formulario que obra en la página web del Vicerrectorado. El plazo de presentación de las solicitudes, dado el carácter de urgencia de esta convocatoria, finalizará a las **14 horas del XX de XXXXXXXXXXXX de 2026**.

En León a XX de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de 2026

D. Miguel Ángel Tesouro Díez
El Vicerrector de Profesorado

